

Objeto:

Relevamiento de los aspectos definidos en el alcance del presente Informe, relacionado con las metas físicas.

Período auditado:

Desde el 1° de enero al 30 de septiembre de 2024.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.764), N° 6.684 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y N° 6.712.
Decretos N° 1.000/99, N° 637/08, N° 387/23, 20/24, N° 21/24 y N° 167/24.
Disposiciones N° 4-DGOGPP/24 y N° 5-DGOGPP/24.

Equipo auditor:

Sara Beatriz NICOLINI
Andrea PUEY
Roxana TRAVERSO
Mirta D'AGROSA
Romina Carla HONOR

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 104/25
Ministerio de Justicia****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a efectuar un relevamiento de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera versión web (en adelante, SIGAF WEB) respecto de la presentación del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7, en los términos de la Disposición N° 4-DGOGPP/24.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas en el ámbito de la Sindicatura General, durante el período comprendido entre el 24 de enero de 2025 y el 11 de marzo de 2025.

Los principales procedimientos fueron:

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Solicitud de información a la Dirección General Oficina de Gestión y Presupuesto Pública (en adelante, DGOGPP) dependiente de la Subsecretaría de Hacienda (en adelante, SSHA), del Ministerio de Hacienda y Finanzas (en adelante, MHFGC) respecto de programas, actividades y metas físicas presupuestarias.
- Relevamiento de la cantidad de programas finales e instrumentales, actividades centrales y comunes y sus correspondientes metas físicas, en caso de corresponder, conforme la información proporcionada por la DGOGPP¹ a partir de la solicitud realizada por este Organismo de Control.
- Relevamiento del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7 en el SIGAF WEB, correspondientes al período auditado.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

¹ Cabe mencionar que los datos informados por la DGOGPP son provisorios y corresponden a la información disponible al 14 de enero de 2025.

Conclusión:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas respecto del relevamiento de metas físicas en el Ministerio de Justicia se concluye que la Jurisdicción posee veinticinco (25) Unidades Ejecutoras, y treinta y nueve (39) Programas, de los cuales trece (13) son finales, diecinueve (19) instrumentales y siete (7) actividades centrales y comunes.

En cuanto a los programa Finales, se detalla lo siguiente:

- a) Con respecto a los Formularios Problemas y Desvíos se constató la presentación del 100% en el primer trimestre y segundo trimestre y del 85% en el tercero.
- b) Con relación al estado de los Formularios Problemas y Desvíos se verificó que en el primer trimestre: once (11) se encontraban en estado autorizado y dos (2) en estado ingresado; en el segundo trimestre: seis (6) se encontraban autorizados, cinco (5) ingresados y dos (2) completos; y en el tercer trimestre: diez (10) autorizados y tres (3) ingresados.
- c) Con respecto a los Formularios S7 se constató la presentación del 100% en los tres (3) trimestres.
- d) En relación con el estado de los Formularios S7 se verificó que en el primer trimestre trece (13) se encontraban en estado autorizado; en el segundo trimestre ocho (8) en estado autorizado, tres (3) no autorizados y dos (2) completos; y en el tercer trimestre: ocho (8) autorizados, uno (1) ingresado, dos (2) completos y dos (2) sin datos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 104/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.